

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 512/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350 € (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2760/2009 a D. Manuel Cortés Fernández, con NIF 34029333M, domiciliado en calle Poeta Juan Rejano-Olivos, 45, 2.º Dr., 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 27 de junio de 2009, a las 00'15 horas, en la calle Cuesta del Molino de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 1 comprimido de metadona, 1 comprimido de Alprazolán, 1 cigarrillo impregnado de marihuana y 0'469 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-4610/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 15 de enero de 2010.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.